



**ACTA No. 20 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

En Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 26 de agosto del 2022, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Comisario Público Oficial, realizada por el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 20 de manera virtual a través de la plataforma zoom.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa da la bienvenida a todos a los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los presentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

**I. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, representante del Lic. Néstor Paredes Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Mtro. Jorge Luis Gallardo Mendoza, representante del Lic. Adolfo Salazar Razo, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado; Lic. Alan Espinosa Araujo, representante del Mtro. Omar Francisco Del Valle Colosio, Secretario de Hacienda; C. Luis Roberto Rodríguez Terán, representante de la Mtra. María Wendy Briceño Zuluaga, Secretaria de Desarrollo Social; Lic. José Alejandro Salido Orcillo, representante de la Mtra. Gracia Alicia Anduro Grijalva; M.C. Nancy Aracely Cañez Navarrete, representante del Dr. Juan Poom Medina; M.L. Susana Aydé Sender Avilés, representante del Dr. Armando Moreno Soto; Dr. Jaime Garatuzza Payán, representante del Dr. Jesús Héctor Hernández López. También participa el Titular del Órgano Interno de Control y Representante de la Secretaría de la Contraloría General, C.P. José Pedro Lerma Castillo. Solicita autorización para que los CC. Lic. Alvaro Abel Salazar Villa, Director de Administración, Lic. José Leonardo García Sánchez, Asesor Jurídico y Lic. Azucena Tapia Ramírez estén presentes en la Sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la vigésima Sesión Ordinaria.

**II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.**

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control y Representante de la Secretaría de la Contraloría General, cumpliendo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal.

A continuación, el Secretario Técnico solicita a la Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas, quien actúa como Presidente en representación del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura, se sirva declarar inaugurada la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Vigésima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico que continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

**III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Lic. Froylán Gámez Gamboa pone a consideración el siguiente Orden del Día.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control, propuso una modificación a la Orden del Día, adicionando el asunto número 12, en el apartado número VII, correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de asuntos, proponiéndose la aprobación del Dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al ejercicio 2021, emitido por el Despacho Gastélum Cota y Asociados, S.C. Contadores Públicos Consultores y Asesores.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta de la sesión anterior.
- V. Informe del Director General.

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

B. Situación Financiera al 31 de julio de 2022.

1. Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Actividades;
- Variación de la Hacienda Pública; y
- Flujo de Efectivo;
- Cancelación y Ajustes de Saldos Contables

2. Reporte de saldo en bancos;

3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 31 de julio de 2022;

4. Avance del Programa Operativo Anual al segundo trimestre 2022.

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*



5. Modificación de metas del Programa Operativo Anual 2022.

6. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, segundo trimestre de 2022.

7. Adecuaciones en las partidas del Presupuesto de Egresos realizadas en el segundo trimestre de 2022.

8. Cuenta Pública, segundo trimestre de 2022.

**C. Gestión institucional.**

1. Otorgamiento de Becas;
2. Otorgamiento de Crédito Educativo;
3. Cartera y Recuperación;
4. Desarrollo Organizacional;
5. Planeación;
6. Transparencia;

**VI. Informe del Comisario Público Oficial.**

**VII. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.**

1. Solicitud de Autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Froylán Gámez Gamboa, sobre el estado que guarda la Institución al 31 de julio de 2022.
2. Solicitud de Autorización para formalizar contratos de prestación de servicios, así como servicios profesionales, con vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre 2022.
3. Solicitud de Autorización de los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2022-2023)" vinculados con el caso guardería ABC.
4. Solicitud de Autorización de los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2022-2023)", anexos en el documento presentado por la secretaría de seguridad pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.
5. Solicitud de Autorización de los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2022-2023)" según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.
6. Solicitud de Autorización de los beneficiarios del Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de Escuelas Particulares: Formación Para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2022-2023), vinculados con el caso guardería ABC.
7. Solicitud de Autorización de los beneficiarios del programa de becas sonora de oportunidades, (para estudiantes de Escuelas Particulares: Formación Para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2022-2023), anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.
8. Solicitud de Autorización de los resultados del "Programa de Becas Sonora De Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Formación Para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo Escolar 2022-2023)", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.
9. Solicitud de Autorización del otorgamiento de estímulos educativos correspondientes al 31 de julio de 2022.
10. Solicitud de Autorización de ajustes de saldos provenientes de registros contables del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora.
11. Solicitud de Autorización para el reembolso por concepto de pagos extraordinarios que generaron un saldo a favor en las cuentas de 6 acreditados.

**VIII. Asuntos Generales.**

**IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y**

**X. Clausura.**

El Lic. Froylán Gámez Gamboa pregunta si están de acuerdo en agregar a la Orden del Día el punto número 12.

El Dr. Jaime Garatuzza Payán comenta que como es lectura y aprobación de un dictamen de la cuenta pública, dice que le gustaría tener más tiempo para revisarlo. Sugiere que se envíe para revisión el dictamen de los estados financieros y en una próxima reunión presentarse.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo comenta que el dictamen no tiene ninguna observación, es un dictamen limpio.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día, con la adición del asunto número 12, en el apartado número VII, correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de asuntos.**

**IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Lic. Froylán Gámez Gamboa pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la H. Junta Directiva.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.**

**V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.**

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Vigésima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al 31 de julio del 2022. Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12,



fracción I, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

**A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.**

El Lic. Froylán Gámez Gamboa presenta los avances de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO NO. 13.1940.28/09/2017 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL RETIRO Y CANCELACIÓN DE LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN SE REALICE CONFORME A LA CLÁUSULA DE FINIQUITOS DE CADA CONVENIO, PRIVILEGIANDO LA ENTREGA DE PAGARÉS SOBRE EL EFECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han firmado 13 Convenios de Término y Liquidación.</li> <li>21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar</li> </ul>	90%	Proseguir con las negociaciones iniciadas. Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos, a fin de lograr el mejor acuerdo posible.
ACUERDO NO. 10.090.19/12/2019 AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE 5 VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA POR RESULTAR INCOSTEABLES PARA LA ENTIDAD POR LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y EL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.	Se dieron de baja 4 unidades por medio de subasta pública. Se ha promovido para la venta directa de un vehículo que se encuentra en malas condiciones, no habiendo interesados.	95%	Se buscará la donación del vehículo a DIF SONORA una vez firmado el convenio de colaboración en apoyo al Programa de Reciclaje Institucional, para la obtención de recursos en beneficio a los programas sociales que maneja.
Acuerdo No. 07.110.08/09/2020 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA BAJA DE 4 VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR, POR RESULTAR INCOSTEABLES DEBIDO A LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y AL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES EN MANTENIMIENTO.	Se llevó a cabo reunión de subasta para venta de vehículos, donde fue adjudicado un vehículo perteneciente a la oficina de Hermosillo.	90%	Se llevará a cabo el proceso de subasta de tres vehículos pertenecientes a las oficinas de Obregón, una vez que CEVCE asigne al Instituto vehículos en comodato que estén en condiciones de uso.
ACUERDO NO. 05.37E/02.09.2021 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.	Se turnó oficio de solicitud de publicación en el Boletín Oficial del Estado.	50%	Publicación en BOE y poner a disposición de la ciudadanía por los medios de transparencia.
ACUERDO NO. 10.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CONTINUIDAD DEL "PROGRAMA DE AUSTRERIDAD Y AHORRO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA" EJERCICIO 2022.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 18 Ordinaria.	100%	El día 27 de junio del 2022, se publicó en el Boletín Oficial CCIX51, SEC.II.
ACUERDO No. 11.180.28/02/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL PAGO DE BONO DE PRODUCTIVIDAD POR EL PERIODO DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE MENSUAL DE \$3,000.00 (SON: TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) AL PERSONAL QUE LABORA JORNADAS EXTRAORDINARIAS POR CARGAS DE TRABAJO DERIVADAS DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL INSTITUTO, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA ANUENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.	Se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado autorización para el pago del bono de productividad, mediante Oficio No. IBCEES-DG/929/2021 el 08 de diciembre 2021, el cual fue autorizado con oficio SE-05.06-1373/2022.	100%	Se enviará a la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, el oficio con el personal acreedor del bono para su pago.



<p><b>ACUERDO No. 12.180.28/02/2022</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD EL PAGO DE BONO DE PRODUCTIVIDAD A PERSONAL DE GESTORÍA INTERNA, EN BASE AL LOGRO DE METAS, POR EL PERIODO DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE MENSUAL DE \$3,000.00 (SON: TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA ANUENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.</p>	<p>Se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado autorización para el pago del bono de productividad, mediante Oficio No. IBCEES-G/0930/2021 el 08 de diciembre 2021, el cual fue autorizado con oficio SE-05.06-1372/2022.</p>	<p>100%</p>	<p>Se enviará a la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, el oficio con el personal acreedor del bono para su pago.</p>
<p><b>ACUERDO No.14.180.28/02/2022</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES (BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS A LA EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2021-2022).</p>	<p>Se inició el proceso de registro para la convocatoria el pasado 10 de marzo del presente año, así como la verificación de solicitudes.</p>	<p>100%</p>	<p>Ya concluida la selección de beneficiarios, se procede a entregar el apoyo.</p>
<p><b>ACUERDO No. 15.180.28/02/2022</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PRIMER SEMESTRE 2022.</p>	<p>Las solicitudes para esta convocatoria podrán realizarse a partir del lunes 30 de mayo al domingo 12 de junio.</p>	<p>100%</p>	<p>Ya concluida la convocatoria, se entregó el apoyo a los beneficiarios.</p>
<p><b>ACUERDO No. 16.180.28/02/2022</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2022.</p>	<p>Se inició el proceso de registro para la convocatoria el pasado 10 de marzo del presente año, así como la verificación de solicitudes.</p>	<p>100%</p>	<p>Ya concluida la selección de beneficiarios, se procede a entregar el apoyo.</p>
<p><b>ACUERDO No.02.38E.20/05/2022</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ DE LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES (BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS A LA EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2021-2022), SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.</p>	<p>Se publicaron resultados el 23 de mayo y se da inicio al pago de los beneficios.</p>	<p>55%</p>	<p>Ya concluida la selección de beneficiarios, se procede a entregar el apoyo.</p>
<p><b>ACUERDO No.04.38E.20/05/2022</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL ESTÍMULO EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2022, A LOS 41 ESTUDIANTES QUE REBASAN EL RANGO DE EDAD.</p>	<p>Se da inicio a el trámite de estímulo educativo.</p>	<p>100%</p>	<p>Se entregó el apoyo a los beneficiarios.</p>
<p><b>ACUERDO No.05.38E.20/05/2022</b> LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2022, SEGÚN LOS</p>	<p>Se publicaron resultados el 23 de mayo y se da inicio al pago de los beneficios.</p>	<p>60%</p>	<p>Ya concluida la selección de beneficiarios, se procede a entregar el apoyo.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.			
ACUERDO No.06.38E.20/05/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES (BECAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, SUTSPES CICLO ESCOLAR 2021-2022).	La Convocatoria fue autorizada por el área jurídica y la H. Junta Directiva.	100%	Ya concluida la selección de beneficiarios, se procede a entregar el apoyo.
ACUERDO No.01.190.01/06/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL, LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTITUCIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2022, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022, INCLUIDA EN EL MISMO INFORME.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 19 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.190.01/06/2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD FORMALIZAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES, CON VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2022.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 18 Ordinaria.	100%	Dar seguimiento al pago, de acuerdo al contrato firmado.
ACUERDO No.03.190.01/06/2022 CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULO 70 DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL TABULADOR DE VIÁTICOS Y POLÍTICAS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2022.	Se informó al personal del tabulador y políticas y se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 27 de junio de 2022.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.04.190.01/06/2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULO 2 Y 79 FRACCIÓN II Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XII DE LA LEY 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULO 2º TRANSITORIO DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULO 63 Y 64 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SONORA 2021, LA H. JUNTA	Se informó al personal del tabulador y se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 27 de junio de 2022.	100%	Ninguna.

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
 - Top: A large handwritten 'd' or 'g' character.  
 - Middle: A signature that appears to be 'Al' or 'Alf' with a flourish.  
 - Lower middle: A signature that appears to be 'H. Hernández' written vertically.  
 - Bottom: Several other initials and signatures, including 'A', 'M', and 'D'.



<p>DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL TABULADOR DE SUELDOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2022.</p>			
<p>ACUERDO No. 05.190.01/06/2022 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, 12 FRACCIÓN XXIX, 27, FRACCIONES VIII, IX, X, 28, FRACCIÓN XIII, 39, FRACCIÓN II, 46, 47, 49, 50 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES AL 30 DE ABRIL DE 2022, POR UN MONTO DE \$18,500.00 (SON: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).</p>	<p>Se da inicio a el trámite de estímulo educativo.</p>	<p>100%</p>	<p>Se entregó el apoyo a los beneficiarios.</p>
<p>ACUERDO No.06.190.01/06/2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IX DE LA LEY 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A ASEGURAR QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FACILITE EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ENTES PÚBLICOS, INCISO D.1.3, SEGUNDO PÁRRAFO, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA BAJA EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA DE 1 HERRAMIENTA, 7 EQUIPOS DE OFICINA Y 35 EQUIPOS DE CÓMPUTO, POR ENCONTRARSE EN CONDICIÓN OBSOLETA O FUERA DE USO, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN PARA SU POSIBLE DONACIÓN Y/O DESECHO. UNA VEZ AUTORIZADA LA BAJA, EL ÁREA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEBERÁ ACTUALIZAR LA RELACIÓN DE INVENTARIO CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO, CUANDO SE DETERMINE EL DESTINO FINAL DE LAS BAJAS, SE DEBERÁN ELABORAR LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE CORRESPONDAN, CON LA INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Y EN SU MOMENTO INFORMAR A ESTA H. JUNTA DIRECTIVA.</p>	<p>Se realizó baja contable y baja del inventario de los bienes.</p>	<p>85%</p>	<p>Se trasladarán los bienes a los depósitos de recolección de electrónicos y recolección de bienes de desecho.</p>
<p>ACUERDO No.07.190.01/06/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA DE AJUSTES DE SALDOS PROVENIENTES DE REGISTROS CONTABLES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y EL INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, MISMOS QUE YA FUERON SOLVENTADOS.</p>	<p>Se hicieron los ajustes de saldos provenientes de registros contables, mismos que ya fueron solventados.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.01.39E.28/06/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, TÉCNICO SUPERIOR</p>	<p>Se publicaron resultados el 30 de junio y se da inicio a el pago de los beneficios.</p>	<p>100%</p>	<p>Se entregó el apoyo a los beneficiarios.</p>

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



<p>UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA (SORDERA O HIPOACUSIA) CICLO ESCOLAR 2021-2022". SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.</p>			
<p>ACUERDO No.02.39E.28/06/2022 CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO No. 06.38E.20/05/2022 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; EL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES 2011 ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, SUTSPES; EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y SUTSPES, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020; ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 84, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISO A) Y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES (BECAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, SUTSPES, CICLO ESCOLAR 2021-2022)", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.</p>	<p>Se publicaron resultados el 30 de junio y se da inicio a el pago de los beneficios.</p>	<p>100%</p>	<p>Se entregó el apoyo a los beneficiarios.</p>
<p>ACUERDO No.03.39E.28/06/2022 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISO A), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DEL PROGRAMA Y LA CONVOCATORIA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2022-2023.</p>	<p>Se inició el proceso de registro para la convocatoria el pasado 29 de junio del año 2022, así como la verificación de solicitudes.</p>	<p>80%</p>	<p>Una vez verificadas las solicitudes, se procederá a la selección de los beneficiarios.</p>

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'H. M.', 'J. Q.', and 'S. J.'.*



<p><b>ACUERDO No.04.39E.28/06/2022</b> CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DEL PROGRAMA Y LA CONVOCATORIA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.</p>	<p>Se inició el proceso de registro para la convocatoria el pasado 29 de junio del año 2022, así como la verificación de solicitudes.</p>	<p>80%</p>	<p>Una vez verificadas las solicitudes, se procederá a la selección de los beneficiarios.</p>
<p><b>ACUERDO No.05.39E.28/06/2022</b> CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, 12 FRACCIÓN XXIX, 27, FRACCIONES VIII, IX, X, 28, FRACCIÓN XIII, 39, FRACCIÓN II, 46, 47, 49, 50 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES DEL 01 DE MAYO AL 22 DE JUNIO DEL 2022, POR UN MONTO DE \$879,702.50 (SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SOLICITUDES CIUDADANAS, POR ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y POR CONVENIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON LA UNIVERSIDAD DE SONORA.</p>	<p>Se da inicio a el trámite de estímulo educativo.</p>	<p>100%</p>	<p>Se entregó el apoyo a los beneficiarios.</p>

**B. Situación Financiera al 31 de julio del 2022.**

**1. Estados Financieros:**

- Estado de Situación Financiera;

Al 31 de julio del 2022 el total del activo son \$661,946,713, de los cuales \$17,683,955 son de pasivos y \$644,262,758 de Patrimonio.

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Resultados;

Al 31 de julio del 2022 se tiene un total de ingresos de \$208,609,743, total de gastos \$183,550,904.

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Resultados.

- Variación de la Hacienda Pública;

Al 31 de julio del 2022 el Saldo neto en la Hacienda Pública es de \$644,262,758.

- Flujo de Efectivo;

Al 31 de julio del 2022 se tiene \$105,305,152 en Efectivo y Equivalente.

**2. Reporte de saldo en bancos;**

Al 31 de julio del 2022 el saldo es de \$105,280,152, los cuales están distribuidos en Gastos de Operación, Programa de Crédito Educativo y el Fondo de Becas. En inversiones son \$94,644,541.

**3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 31 de julio del 2022.**

Al 31 de julio del 2022, se tiene un avance global de Egresos del 23.48% y 32.35% de avance global de Ingresos.

**4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, segundo trimestre del 2022.**

Informa que se tuvo una modificación de metas del Programa Operativo Anual, los cuales son de algunos ajustes presupuestales que notificó la Secretaría de Hacienda, se verá la modificación, principalmente en el último trimestre, que es

*Handwritten signature: A. A.*

*Handwritten signature: J. M. J.*

*Handwritten mark: A*



donde viene una adecuación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, programada por \$15 millones de pesos, que se irán al DIF Estatal, para un programa de becaterapias.

Anexo a la carpeta se encuentra el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, correspondiente al segundo trimestre del 2022.

**5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, segundo trimestre del 2022.**

Anexo a la carpeta se encuentra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al segundo trimestre del 2022.

**6. Adecuaciones y/o reducciones en las partidas del Presupuesto de Egresos realizadas en el segundo trimestre de 2022.**

Informa que se tuvo una ampliación de \$1,437,022 y reducción de \$1,250,550. Se cuenta con los oficios enviados a la Secretaría de Hacienda. Comenta que es la principal reducción que se tuvo, por concepto de apoyar a la Comisión del Deporte, de poder pagar las becas a sus deportistas, por la situación de emergencia que tenía la CODESON en su presupuesto, lo cual fue notificado por la Secretaría de Hacienda y se ha apoyado. Comenta que los próximos pagos a deportistas los hará el Instituto de Becas, tanto para deportistas de alto rendimiento, así como para los deportistas que ganaron una medalla en las olimpiadas nacionales de la Comisión Nacional del Deporte, todo ese tipo de becas va pasar al Instituto. Informa que viene un cambio en la Ley de Becas, que está trabajando la Consejería Jurídica por instrucción del Gobernador, en la cual va ampliar el concepto de becas del Instituto y se van a incluir becas formativas para aquellos alumnos que quieran ingresar a estudiar y no nada más aquellos que están estudiando, también habrá becas deportivas, para todos aquellos jóvenes de Sonora que están dando resultados y que no deserten de la escuela y que puedan continuar en el deporte. Se cuenta con el oficio por parte de la Subsecretaría de Egresos.

Anexo a la carpeta se encuentra el informe de las adecuaciones presupuestales, correspondientes al segundo trimestre de 2022.

**7. Cuenta Pública, Segundo Trimestre 2022.**

Anexo a la carpeta se encuentra la liga de consulta de la información de la Cuenta Pública, correspondiente al segundo trimestre del 2022.

**C. Gestión Institucional.**

**1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.**

Al 31 de julio del 2022 se tiene un acumulado de 25,328 beneficiarios de becas y estímulos, por un importe de \$88,695,798. Se cuenta con 109 peticiones de estímulos, por un total de \$497,500.00 pesos, de los cuales 5 corresponden a estímulos otorgados por Convenio con la Universidad de Sonora y 104 estímulos de solicitudes ciudadanas. Se cuenta con la documentación completa para ser otorgados.

**2. Otorgamiento de Créditos Educativos;**

Al 31 de julio del 2022 se tiene un acumulado de 6,660 créditos otorgados, por un importe de \$83,267,331.

**3. Cartera y Recuperación al 31 de julio del 2022.**

Al 31 de julio del 2022 la Cartera Total del Instituto es superior a los \$2,057 millones de pesos, con 35,696 acreditados. El 55% corresponde a Cartera Vencida y el 45% a Cartera por Vencer.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 28% en la Interna y 72% en Cartera Judicial.

La composición de la cartera en el Programa Oportunidad... Es Arrancar de Cero, del 1º de mayo al 31 de julio del 2022, se han inscrito 695 acreditados, con una recuperación de \$4.5 millones de pesos, con un descuento de intereses de \$1.6 millones de pesos.

**4. Desarrollo Organizacional al 31 de julio del 2022.**

Del 1º de mayo al 31 de julio del 2022, se tuvieron algunos movimientos de personal como: Retiro de personal, baja de personal por terminación de relación laboral y baja por invalidez temporal, personal de nuevo ingreso y personal comisionado de la Secretaría de Educación y Cultura y Secretaría de la Contraloría General. Informa sobre la sustitución de estímulos para el Personal de Mandos Medios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2022. A través del Centro de Capacitación del Gobierno del Estado (CECAP) y otras Instituciones de Gobierno se han capacitado 109 Servidores Públicos en 6 temas.

**5. Planeación.**

Se firmaron siete Convenios de Colaboración Interinstitucional de la red de enlaces con diferentes municipios, siete convenios con Instituciones Educativas y cinco convenios con Instituciones Público-Privadas.

Anexo a la carpeta se encuentra la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

**6. Transparencia.**

Dentro del periodo comprendido de los meses de abril a julio del 2022, la Unidad de Transparencia ha recibido un total de 19 solicitudes de información, de las cuales una se tuvo por no presentada, ya que al no ser clara se hizo la prevención legal al solicitante, misma que no fue atendida dentro del término legal, dando como resultado que la Unidad de Transparencia elaborará el Acuerdo de no presentación.

Del resto de las solicitudes, en dos se declaró incompetencia, toda vez, que en este Instituto no obra la información requerida. Han sido atendidas catorce, faltando dos por dar respuesta a los solicitantes.

Anexo a la carpeta se encuentra el Informe Ejecutivo de las Actividades de la Unidad de Transparencia.

El Dr. Jaime Garatuzza Payán comenta, en cuanto al presupuesto se ve que anda en el 30% ejercido, cuando ya transcurrió el 67% del año, seguramente no se va alcanzar a ejercer el resto, por lo que pregunta si se tiene contemplado un subejercicio. Pregunta también sobre el plan de becas para deportistas.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "Ad g", "Fuentes", and other illegible marks.

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature at the bottom left corner.



El Lic. Froylán Gámez Gamboa informa que, sobre el presupuesto, todavía no se contempla un subejercicio, evidentemente esa cifra va cambiar porque ya se entregaron más becas, se ha ido erogando mayor recurso. Comenta que viene otra convocatoria para universitarios, por lo que se estaría dispersando a los universitarios que ya ganaron el resto del año conforme ellos comprueben que estén inscritos y conforme a los que ya se tiene convenio firmado con las instituciones, se les irá depositando el recurso en las cuentas bancarias que ya muchos de ellos tienen, por lo que se va incrementar el número de becarios. Cabe aclarar que, se puede devengar recurso, porque los niños o padres de familia tienen seis meses para cobrar el cheque, por lo cual cheque entregado se puede pasar el recurso al siguiente año, hasta que lo cobre el padre de familia, allí se va haciendo un análisis como se va cobrando el recurso y si se permite, porque como ha sido devengado y entregado, el cheque se puede ir al siguiente ejercicio fiscal.

En cuanto a las becas deportivas, es un compromiso del Gobernador y va ser por convenio con la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, quienes tienen un Consejo de Becas, en el cual el Instituto va formar parte y desde allí se estará seleccionando a todos los atletas, evidentemente si el ITSON tiene atletas que están contemplados por la CODESON también podrán tener esa beca. Comentó que se está trabajando en las Reglas de Operación y los puntos que va tener y se dará a conocer a la Junta Directiva.

**VI. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO.**

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, en representación de la Secretaría de la Contraloría General, da lectura al informe.

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 26 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de las Administración Paraestatal, se presenta informe puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

**I. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

Según los informes presentados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en la Cuenta Pública del ejercicio 2020 queda pendiente de solventar una observación, asimismo del ejercicio 2021 se encuentran pendientes de solventar 5 observaciones previas a Cuenta Pública.

**II. SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

De la evaluación realizada por la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría General al Portal de Transparencia de la Entidad con datos al primer trimestre de 2022, se obtuvo una calificación de 100% en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora un 100%. Por lo que me permito felicitarlos y exhortarlos a continuar trabajando con el mismo empeño.

**VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.**

**ASUNTO 1.** Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Froylán Gámez Gamboa, sobre el estado que guarda la Institución al 31 de julio del 2022.

Una vez presentado el Informe, la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Informe que presenta el Director General, sobre el estado de guarda la Institución al 31 de julio del 2022, así como la Cuenta Pública, correspondiente al segundo trimestre del 2022, incluida en el mismo informe.

**ASUNTO 2.** Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización para formalizar contratos de prestación de servicios, así como servicios profesionales, con vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre 2022.

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

Artículo 12, fracción VIII de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

VIII. Aprobar conforme las leyes, en su caso, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que celebre el Instituto con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza. El Director del Instituto y, en su caso, los servidores públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva.

No.	No. CONTRATO	NOMBRE	VIGENCIA	CONCEPTO
1	IBCEES-018-04-2022	Limpieza Profesional y de Servicios Lippsa S. A. de C. V.	02 de mayo al 31 de diciembre de 2022	Servicio de limpieza en oficinas de Coordinación Extensión Obregón.
2	IBCEES-021-04-2022	RABHSON Asesoría y Equipo Industrial, S. DE R.L. DE C.V.	27 de mayo al 31 de diciembre de 2022	Servicio para la integración, elaboración y capacitación de personal del Programa Interno de Protección Civil, en las oficinas del "IBCEES.
3	IBCEES-022-04-2022	Héctor Fernando Sifuentes Jara	01 de mayo al 31 de diciembre de 2022	Servicio de vigilancia en oficinas de Hermosillo.
4	IBCEES-023-04-2022	Héctor Fernando Sifuentes Jara	01 de mayo al 31 de diciembre de 2022	Servicio de vigilancia en oficinas de Coordinación Extensión Obregón.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa informa que todos los contratos han sido validados por la Consejería Jurídica, los Servicios de vigilancia de Hermosillo y ciudad Obregón y servicios de limpieza ya se habían presentado con sus licitaciones, como lo había recomendado el Órgano Interno de Control al cual se atendió.

La Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza comenta que sería no aprobar los contratos, porque ya están formalizados y en el fundamento del acuerdo, lo que le corresponde a la Junta es aprobar las políticas de bases y programas. Como parte de las facultades de las unidades internas del Instituto se han formalizado los contratos, por lo que ya no se tienen que aprobar, si ya

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



se pasó por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y ya se formalizaron, nomás toca a la Junta Directiva conocer de ellos.

la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva se da por enterada de la formalización de los contratos de Prestación de Servicios, así como Servicios Profesionales, con vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre 2022.

**ASUNTO 3.** En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; Se solicita a la H. Junta Directiva, Autorización de los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2022-2023)", vinculados con el caso Guardería ABC.

la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2022-2023)", vinculados con el caso Guardería ABC.

**ASUNTO 4.** En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; Se solicita a la H. Junta Directiva, Autorización de los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2022-2023)", anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa informa que se cuenta con el oficio de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual se solicita seguir cumpliendo con el "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas, para otorgar becas a todos los solicitantes relacionados. Cabe aclarar que no todos los participantes cumplieron con los requisitos que aprobó la Junta Directiva, por lo cual no pudieron ser ganadores en la totalidad de esas becas.

la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2022-2023)", anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

**ASUNTO 5.** Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización de los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2022-2023)" según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

- ACUERDO No.03.39E.28/06/2022, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULO 84, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISO B) Y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

CONCEPTO	SOLICITUDES
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	8,443
SOLICITUDES REALIZADAS	17,257
(-) INCOMPLETAS	1,487
(-) VERIFICADAS IMPROCEDENTES	25
(-) VERIFICADAS DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA	1,281
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	14,464
BECAS AUTORIZADAS 2022-2023	7,229

El Lic. Froylán Gámez Gamboa presenta a la Junta Directiva la lista de los 7,229 beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2022-2023.

la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2022-2023)" según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

**ASUNTO 6.** En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; Se solicita a la H. Junta Directiva, Autorización de los beneficiarios del Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2022-2023), vinculados con el caso Guardería ABC.

la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los beneficiarios del Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2022-2023), vinculados con el caso Guardería ABC.

**ASUNTO 7.** En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; Se solicita a la H. Junta Directiva, Autorización de beneficiarios del Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2022-2023), anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los beneficiarios del Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2022-2023), anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

**ASUNTO 8.** Se solicita a la H. Junta Directiva Autorización de los resultados del "Programa de Becas Sonora De Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Formación Para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo Escolar 2022-2023)", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

- ACUERDO No.04.39E.28/06/2022, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULO 84, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISO B) Y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

CONCEPTO	SOLICITUDES
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	4,299
SOLICITUDES REALIZADAS	2,873
(-) INCOMPLETAS	512
(-) VERIFICADAS IMPROCEDENTES	64
(-) VERIFICADAS DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA	395
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	1,902
BECAS AUTORIZADAS 2022-2023	1,573

El Lic. Froylán Gámez Gamboa presenta a la Junta Directiva, la lista de los 1,573 beneficiarios del "Programa de Becas para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2022-2023).

El Dr. Jaime Garatuzza Payán pregunta en qué consisten las becas, si son similares a las de Sonora de Oportunidades.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa informa que hoy todas las becas tienen el mismo nombre "Becas Sonora de Oportunidades" con su concepto, dijo que la beca es en especie, es un impuesto que la Secretaría de Hacienda cobra a las escuelas particulares, es un impuesto en el artículo 325 de la Ley de Hacienda, en el cual dice que, una vez validada la matrícula del ciclo escolar anterior, en educación básica tendrán que otorgar el 5% de beca, ya sea pagando el impuesto o entregándose en especie al Instituto de Becas, para que el mismo haga una convocatoria y el 10% en el caso de las escuelas particulares de educación superior y solo entran las escuelas que tienen registro estatal.

la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Formación Para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo Escolar 2022-2023)", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las Reglas de Operación del Programa.



**ASUNTO 9. Se solicita a la H. Junta Directiva, Autorización de otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes del 01 de mayo al 31 de julio de 2022.**

El Lic. Froylán Gámez Gamboa informa que son 109 estímulos, de los cuales 104 corresponden a peticiones ciudadanas y 5 estímulos educativos de Movilidad Internacional, otorgados por convenio que se tiene con la Universidad de Sonora.

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

Artículos 3º, 12 fracción XXIX, 27, fracciones VIII, IX, X, 28, fracción XIII, 39, fracción II, 46, 47, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Otorgamiento de 109 Estímulos Educativos, correspondientes del 01 de mayo al 31 de julio del 2022, por un monto de \$497,500.00 (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Solicitudes Ciudadanas y por Convenio de Movilidad Internacional con la Universidad de Sonora.

**ASUNTO 10. Se solicita a la H. Junta Directiva, Autorización del incremento para el ajuste de saldos de Valor Catastral en la cuenta de Revalúo de Bienes Inmuebles del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.**

Se presenta la tabla con los importes que se registrarán contra la cuenta 3.2.3.1.1 REVALÚO DE BIENES INMUEBLES.

la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad incremento para el ajuste de saldos de Valor Catastral en la cuenta de Revalúo de Bienes Inmuebles del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**ASUNTO 11. Se solicita a la H. Junta Directiva, Autorización para el reembolso por concepto de pagos extraordinarios que generaron un saldo a favor en las cuentas de 6 acreditados.**

El Lic. Froylán Gámez Gamboa informa que la solicitud de reembolso por concepto de pagos extraordinarios se hace, ya que los usuarios después de haber liquidado sus créditos no se percataron en el momento de ello, lo cual generó un saldo a favor. Con base en el análisis por parte de la Subdirección de Cartera, se revisó y analizó a fondo la solicitud por parte de los seis acreditados y se concluye con respuesta favorable a tales peticiones.

Se tiene todo documentado en los expedientes para poder validar los pagos.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el reembolso por concepto de pagos extraordinarios que generaron un saldo a favor en las cuentas de 6 acreditados.

**ASUNTO 12. Se solicita a la H. Junta Directiva, Autorización del Dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo Del Estado de Sonora, correspondientes al ejercicio 2021, emitidos por el despacho Gastélum Cota y Asociados, S.C. Contadores Públicos Consultores y Asesores.**

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

- Artículo 12, Fracción VI, de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
- Artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control da lectura a la opinión del Despacho Externo:

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se presenta ante esta Junta Directiva, Informe Ejecutivo en base a la Dictaminación de Estados Financieros emitidos por el Despacho externo:

**GASTÉLUM COTA Y ASOCIADOS, S.C., CONTADORES PÚBLICOS CONSULTORES Y ASESORES.**

**OPINIÓN:**

Hemos auditado los estados financieros del INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA (IBCEES), que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, al 31 de diciembre del 2021, y el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota c) 5, a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Dr. Jaime Garatuza Payán comenta que su preocupación como tiene poco tiempo en la administración, pero precisamente en el primer año presenta un Despacho Auditor Externo, el Estado de Resultados sin observaciones, por lo que externa su interés en revisar los Estados Financieros con más tiempo

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza los Estados Financieros Dictaminados del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, por el Despacho Gastélum Cota y Asociados, S.C., al 31 de diciembre de 2021.

**VIII. ASUNTOS GENERALES;**

No-hay asuntos que tratar.



**IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS;**

**ACUERDO No.01.200.26/08/2022**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL, LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTITUCIÓN AL 31 DE JULIO DE 2022, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022, INCLUIDA EN EL MISMO INFORME.

**ACUERDO No.02.200.26/08/2022**

LA H. JUNTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES, CON VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

**ACUERDO No.03.200.26/08/2022**

EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2022-2023)" VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.

**ACUERDO No.04.200.26/08/2022**

EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LOS BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2022-2023)", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

**ACUERDO No.05.200.26/08/2022**

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2022-2023)" SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

**ACUERDO No.06.200.26/08/2022**

EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023), VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.

**ACUERDO No.07.200.26/08/2022**

EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023)", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

**ACUERDO No.08.200.26/08/2022**

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023)", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.



**ACUERDO No.09.200.26/08/2022**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, 12 FRACCIÓN XXIX, 27, FRACCIONES VIII, IX, X, 28, FRACCIÓN XIII, 39, FRACCIÓN II, 46, 47, 49, 50 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO DE 109 ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2022, POR UN MONTO DE \$497,500.00 (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SOLICITUDES CIUDADANAS Y POR CONVENIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

**Estímulos otorgados de Solicitudes Ciudadanas**

No.	NIVEL	TIPO DE ESTÍMULO	IMPORTE
1	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
2	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
3	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
4	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
5	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
6	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
7	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
8	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
9	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
10	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
11	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
12	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
13	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
14	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
15	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
16	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
17	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
18	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
19	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
20	BACHILLERATO	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
21	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
22	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
23	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
24	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
25	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
26	PRIMARIA	TALENTO DEPORTIVO	\$ 1,500.00
27	PRIMARIA	TALENTO DEPORTIVO	\$ 1,500.00
28	PRIMARIA	TALENTO DEPORTIVO	\$ 1,500.00
29	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
30	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
31	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
32	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
33	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
34	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
35	BACHILLERATO	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
36	BACHILLERATO	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
37	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
38	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
39	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
40	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
41	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
42	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
43	BACHILLERATO	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
44	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
45	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
46	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
47	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
48	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
49	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
50	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
51	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
52	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
53	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
54	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
55	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
56	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
57	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
58	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
59	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
60	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
61	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
62	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00

No.	NIVEL	TIPO DE ESTÍMULO	IMPORTE
63	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
64	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
65	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
66	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
67	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
68	MAESTRÍA	ESTUDIOS POSGRADO	\$ 3,000.00
69	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
70	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
71	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
72	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
73	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
74	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
75	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 6,000.00
76	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
77	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
78	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
79	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
80	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
81	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
82	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
83	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
84	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
85	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
86	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
87	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
88	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
89	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
90	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
91	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
92	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
93	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
94	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
95	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
96	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
97	SECUNDARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 2,000.00
98	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
99	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
100	POSGRADO	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
101	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
102	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
103	PRIMARIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 1,500.00
104	LICENCIATURA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 3,000.00
			\$ 197,500.00

**Estímulos otorgados por Convenio con la Universidad de Sonora**

No.	NIVEL	TIPO DE ESTÍMULO	SUBTIPO	IMPORTE
1	LICENCIATURA	MOVILIDAD INTERNACIONAL	WESTERN NEW MEXICO	\$ 60,000.00
2	LICENCIATURA	MOVILIDAD INTERNACIONAL	WESTERN NEW MEXICO	\$ 60,000.00
3	LICENCIATURA	MOVILIDAD INTERNACIONAL	WESTERN NEW MEXICO	\$ 60,000.00
4	LICENCIATURA	MOVILIDAD INTERNACIONAL	WESTERN NEW MEXICO	\$ 60,000.00
5	LICENCIATURA	MOVILIDAD INTERNACIONAL	WESTERN NEW MEXICO	\$ 60,000.00
				\$ 300,000.00

**ACUERDO No. 10.200.26/08/2022**

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL INCREMENTO PARA EL AJUSTE DE SALDOS DE VALOR CATASTRAL EN LA CUENTA DE REVALÚO DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

IMPORTES QUE SE REGISTRARÁN CONTRA LA CUENTA 3.2.3.1.1 REVALÚO DE BIENES INMUEBLES.

CUENTA	IMPORTE ACTUAL	VALOR CATASTRAL 2022	INCREMENTO	CONCEPTO
1.2.3.3.1	6,104,779.96	6,385,524.40	280,744.44	INCREMENTO VALOR CATASTRAL 2022 DEL EDIFICIO IBCEES
1.2.3.3.2	604,331.62	631,879.50	27,547.88	INCREMENTO VALOR CATASTRAL 2022 DEL LOCAL No. 18 SON-MOL
1.2.3.3.3	604,859.03	630,614.49	25,755.46	INCREMENTO VALOR CATASTRAL 2022 DEL LOCAL No. 20 SON-MOL

**ACUERDO No. 11.200.26/08/2022**

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL REEMBOLSO POR CONCEPTO DE PAGOS EXTRAORDINARIOS QUE GENERARON UN SALDO A FAVOR EN LAS CUENTAS DE 6 ACREDITADOS.

Expediente	Importe	Fecha de Liquidación del Crédito
118355	\$ 7,500.00	19/01/2022
87226	\$ 1,797.58	31/05/2022
114202	\$ 5,172.00	03/05/2022
96072	\$ 695.86	09/05/2022
61681	\$ 66,021.43	03/04/2020
141207	\$ 1,540.00	02/08/2022
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 82,726.87</b>	

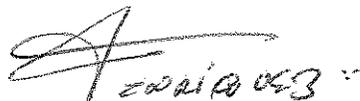
**ACUERDO No. 12.200.26/08/2022**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL DESPACHO GASTELUM COTA Y ASOCIADOS, S.C., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Lic. Froylán Gámez Gamboa cede el uso de la voz al Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Vigésima Sesión Ordinaria.

**X. CLAUSURA.**

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas otorga una felicitación a nombre del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura, al Director Lic. Froylán Gámez Gamboa y a todo el equipo, por el trabajo que presenta, con sensibilidad, claridad y transparente, en el quehacer, que como institución debemos poseer. Comenta que al haber leído el Director los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 13:33 horas del día 26 de agosto del 2022 declara formalmente clausurados los trabajos de la Vigésima Sesión Ordinaria. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.



**Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas**  
Representante del  
Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva del  
Instituto de Becas y Crédito Educativo del  
Estado de Sonora

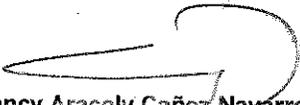


**Lic. Froylán Gámez Gamboa**  
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y  
Director General del Instituto de Becas y Crédito  
Educativo del Estado de Sonora



  
**Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza**  
Representante del  
Lic. Néstor Paredes Lugo  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación y Cultura

  
**Lic. José Alejandro Salidos Orcillo**  
Representante de la  
Mtra. Gracia Alicia Anduro Grijalva  
Consejero Ciudadano

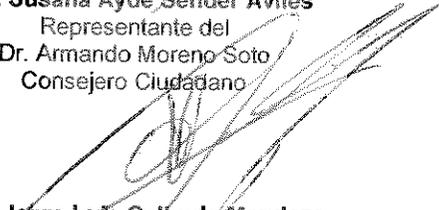
  
**M.C. Nancy Aracely Cañez Navarrete**  
Representante del  
Dr. Juan Poom Medina  
Consejero Ciudadano

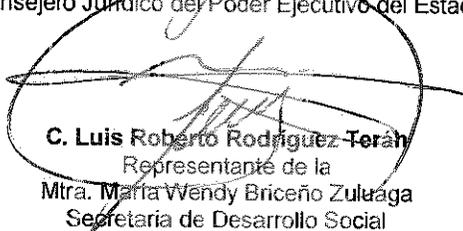
  
**Dr. Jaime Garatuzza Payán**  
Representante del  
Dr. Jesús Héctor Hernández López  
Consejero Ciudadano

  
**C.P. José Pedro Lerma Castillo**  
Titular del Órgano Interno de Control y  
Representante de la Secretaría de la  
Contraloría General

  
**Lic. Alan Espinosa Araujo**  
Representante del  
Mtro. Omar Francisco Del Valle Colosio  
Secretario de Hacienda

  
**M.L. Susana Ayde Sender Avilés**  
Representante del  
Dr. Armando Moreno Soto  
Consejero Ciudadano

  
**Mtro. Jorge Luis Gallardo Mendoza**  
Representante del  
Lic. Adolfo Salazar Razo  
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado

  
**C. Luis Roberto Rodríguez Torán**  
Representante de la  
Mtra. María Wendy Briceño Zuluaga  
Secretaría de Desarrollo Social

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria No. 20 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 26 de agosto del 2022".